



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Secretaría Técnica

**1053.-** ORDEN N.º 403 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FUNDACIÓN HISPANO ÁRABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA Y OTROS.

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 19 de enero de 2015, inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2015000403, HA DISPUESTO lo siguiente:

**Primero.-** Que con fecha de 04/11/2014, se publican las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 5179 de 4 de noviembre de 2014) y con fecha 14 de noviembre de 2014 a la Convocatoria para la realización de Acciones de Formación en marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 5182 de 14 de noviembre de 2014).

**Segundo.-** Que con fecha 26/11/2014 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo 11 de la Convocatoria.

**Tercero.-** Que en tiempo y forma las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

**Cuarto.-** Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

**Quinto.-** Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

**Sexto.-** Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable,